Año VII — Miércoles 26 junio 1878. — Núm. 1413.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona . . . . 1 mes 6 rs., 3 id. 16.
En el resto de España y Portugal: 1 id. 6 » 3 id. 18.
Islas de Cuba y Puerto-Rico. . . Semestre, 6 pesos en oro, 1 año 8.
En Francia . . . . Trimestre 48 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.



ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Este periódico se publica todos los Miércoles, Viernes y Domingos de cada semana.

REDACCION Y ADMINISTRACION. — Calle del Progreso número 2, piso 3.º 5.

Extranjero.

Dicen de París que en la legacion española y en todos los grandes círculos ha producido general sentimiento la noticia de la enfermedad de la Reina Mercedes.

—No se considera con bastante fundamento el rumor de que Alemania dirigirá á las potencias una nota excitacion contra la resistencia pasiva que parece ha adoptado el partido socialista.

—Háblase en Berlin de la necesidad de amputar un brazo al Emperador Guillermo.

GUERRA DE ORIENTE.

Han surgido dificultades en el Congreso respecto á la cuestion de Grecia. Es probable que se la conceda la isla de Creta y el golfo de Volo.

—Es probable que se comprenda á Sofía en la Bulgaria del Norte.

—Los rusos continúan recibiendo torpedos en San Stéfano.

—Partes de Constantinopla dicen que ha quedado arreglada la cuestion de los prisioneros de guerra.

VOTOS PARTICULARES del señor Florejachs.

Los Diputados que suscriben, teniendo en consideracion que el odioso impuesto sobre trasmision de bienes por sucesion directa es no solo antieconómico, sino perturbador y aflictivo, por la ocasion en que viene á devengarse; conociendo que ya que no sea posible suprimirlo por completo por el estado angustioso de nuestra Hacienda, debe al menos rebajarse desde luego su importe, compensando esta minoracion de ingresos con el aumento de los derechos en las sucesiones entre extraños, que son siempre mas justos y equitativos; y no habiéndose aceptado la adicion que se presentó á la Comision general de Presupuestos, se creen en el caso de formular el siguiente

VOTO PARTICULAR.

Artículo... El Gobierno reformará el reglamento provisional para la administracion y realizacion del impuesto de derechos reales y trasmision de bienes de 14 de enero de 1873, con sujecion á las siguientes

Bases.

1.ª Los bienes muebles, inmuebles y semovientes y los derechos reales que se trasmitan por el concepto de herencia entre ascendientes y descendientes devengarán 50 céntimos por 100.

2.ª La trasmision por el mismo concepto entre extraños devengará el 12 por 100.

3.ª Los bienes muebles, inmuebles y semovientes y los derechos reales trasmitidos por el concepto de legados entre extraños, por el de herencias á favor del alma del testador ó de las de otras personas, ó por el de fideicomisos en los que se dejase trascurrir el año desde la muerte del testador sin publicar su voluntad, satisfarán el 15 por 100.

4.ª Los liquidadores recaudadores del impuesto sobre derechos reales y trasmision de bienes girarán desde luego la liquidacion con arreglo á los valores declarados en las trasmisiones de dominio por causa de muerte, si comparados estos con los que figuran los bienes inmuebles en los amillaramientos de la riqueza territorial resultan iguales ó superiores, siempre que se justifique esta circunstancia por medio de certificacion expedida por la Administracion económica correspondiente.

5.ª No podrá procederse á la tasacion de bienes como medio de comprobar los valores declarados al impuesto, siempre que estos no bajen del que conste en el respectivo amillaramiento ó resulte que no han sido amillarados.

Palacio del Congreso 11 de Junio de 1878.—José Florejachs. — Félix Berdugo.—José Perez Garchitorena. —Gonzalo Segovia.

Los Diputados que suscriben, individuos de la Comision de Presupuestos, tienen el sentimiento de no estar conformes con la mayoría de sus dignísimos compañeros, entre otras cuestiones, con los artículos que en el articulado de la ley tratan de los derechos de aduanas. Creerian faltar á un sagrado deber y no merecer la confianza del país ni la de sus compañeros que les designaron para el honroso puesto que tienen en esta Comision, si á aquel y á éstos no les hablaran hoy en el lenguaje de la verdad, por mas doloroso y triste que sea.

Errores económicos sostenidos con el ardor que se defienden los principios de una nueva escuela, sin atender las circunstancias en que se encontraba nuestro país, tan poco á propósito para recibir variaciones hijas de un nuevo sistema; reformas en la legislacion de aduanas llevadas á cabo sin el detenimiento necesario y sin consultar previamente los elementos productores para armonizar sus intereses con el del consumidor; trastornos civiles, guerras, revueltas políticas, ambiciones mal disimuladas, impaciencias poco contenidas, un sinnúmero de contrariedades, en fin, han dificultado el desenvolvimiento progresivo de nuestras fuerzas productoras, han destruido en parte los gérmenes del trabajo y de la riqueza y traido á la Nacion española á un estado de decadencia y abatimiento sensible en extremo, del cual hay que sacarla por medio de acertadas reformas que vigoricen su todavía no extinguida vitalidad y la levanten á una altura digna de lo que fué en épocas no muy remotas.

Nuestra industria en decadencia disminuye con notable pérdida de su antigua importancia; ricos antes en sedas, paños, tejidos de lino, armas y otros tantos artículos en que dominábamos á los mercados de Europa, ni nuestras fábricas de Talavera producen hoy los ricos paños que tanto valian, ni Valencia sus sedas, ni sus armas Toledo, ni sus linos Galicia, y nos vemos precisados á comprar en país extraño los mas necesarios artículos para nuestro uso. La deidad veleidosa del buen gusto y la moda proteje la fabricacion extranjera, y hace que se prefieran, en igualdad de circunstancias, á nuestros productos industriales los elaborados en otras Naciones.

Si alguna industria nueva empieza á desarrollarse, la mano del fisco paraliza su máquinas y la agobia con sus tributos. Si de antiguo establecida quiere luchar con la competencia extranjera, se ve ahogada por sus mismos productos y tiene que cerrar sus talleres, abandonando á la ociosidad y la miseria millares de brazos antes dedicados al trabajo.

Seco nuestro suelo, escasas todavía y difíciles las vias de comunicacion, sin que la mano del hombre ayude por falta de recursos, tanto en el Estado como en los particulares, á la naturaleza para fertilizar nuestros campos; agobiado el contribuyente por un tributo enorme, apenas puede surcarlos el arado, pues falto el labrador de los medios necesarios para el cultivo de su propiedad, tiene ésta en muchas ocasiones que venderse en pública subasta para satisfacer el impuesto que sobre ella pesa. Poco productivo el trabajo, ni se busca ni se apetece, creyendo mas cómodo y lucrativo emprender otro modo de vida para ganar la subsistencia, ó dedicarse á perpétuo pretendiente de un destino que proporcione medio de vivir á costa del pobre país, ó buscar en otro mas rico y productivo los recursos que éste nos niega. De aquí la falta de amor al trabajo, el hábito del ócio, la desmoralizacion de la sociedad, la política convertida en oficio, el oficio odiado por el aprendiz y el aprendiz convertido en vago, que acecha el momento oportuno de lograr de un golpe lo que del trabajo nunca pudo esperar.

Ni estas consideraciones, ni el ejemplo de las demás Naciones que por todos los medios que están á su alcance han tratado de fomentar su agricultura, industria y comercio; ni el ver el desarrollo creciente de la riqueza en los Estados-Unidos desde que los principios protectores han dominado en su administracion, ni el observar que Francia eleva sus tarifas, Italia la imita é Inglaterra saca de sus aduanas una inmensa suma con que cubrir gran parte de su presupuesto, han movido á nuestros Gobiernos á emprender la marcha por el camino de la proteccion; proteccion que nosotros pedimos, no como principio de escuela, sino como necesidad apremiante; no para un artículo determinado, no exclusivo para la industria, sí para todas las manifestaciones del trabajo, ya se ejercite en los talleres, ya en los campos. Lejos de ésto, vemos con notable perjuicio de las clases productoras desaparecer las ventajas, aunque pequeñas, conseguidas con el establecimiento del impuesto extraordinario y transitorio sobre determinados artículos, llamado á desaparecer en muchos de ellos por los actuales presupuestos; vemos, en fin, amenazados los intereses de éstas con la formacion de tratados de comercio que nos priven de la libertad de accion para poder plantear un nuevo sistema el dia que se creyera conveniente; éste ha llegado ya á nuestro juicio; época es ya, señores Diputados, de buscar un medio que ayude á nuestra Nacion á su desenvolvimiento y evite las fatales consecuencias que pudiera traer el estado actual.

No ya se trata de resolver un problema político, de sentar un principio para la organizacion de determinados poderes: si estas cuestiones son importantes, ya están resueltas por nuestra fortuna; pero falta una de las principales á que dar solucion, la cuestion económica, la organizacion de nuestra Hacienda: para esto es necesario vigorizar las fuerzas vivas de la Nacion, darlas impulso, vida, movimiento, ponerlas en estado de desarrollo, protejer los elementos de trabajo, fomentar éste y ayudar á su desenvolvimiento, contribuyendo al par que á su desarrollo, al aumento de los ingresos del Tesoro. El momento es llegado, la ocasion oportuna, un dia mas, y será tarde. Los males que han privado á España del desarrollo de su riqueza son tantos, que parecen imposibles de remediar; el vaso está lleno, el líquido rebosa, pero todavía falta la última gota; esta gota será la crisis agrícola, industrial, que amenaza por todas partes desde los campos de Castilla á los talleres de Cataluña; es necesario evitar su Nacion; y pues Dios ha querido que ya no sea su suelo ensangrentado por revueltas civiles ni incendiados los ingenios de nuestra rica Antilla, decidla, toma y trabaja, medios te doy para ello, tu trabajo será recompensado, tu sudor productivo.

Esto se consigue en gran parte con la reforma arancelaria, conforme á las bases que tenemos la honra de proponer á la consideracion del Congreso: hijas de un detenido exámen, no obedecen mas que á la imperiosa necesidad que nos aqueja; ni principios de escuela nos ofuscan, ni intereses de determinadas clases influyen en nuestro ánimo al desear su realizacion; creemos al plantearlos dar un medio al Sr. Ministro de Hacienda para acrecentar los intereses del Tesoro, dándole una libertad discrecional dentro de la diferencia que los derechos en ella fijados establecen, corregir algunos abusos y llenar el vacío que se nota en la legislacion aduanera por la ausencia de algunos principios, tales como la autorizacion que se consigna de rebajar los derechos á las Naciones que en sus aranceles

nos favorezcan, la de poder establecer primas de exportacion cuando las circunstancias lo aconsejen, y el consignar el principio tan nacional de que en las obras y servicios que en España se realicen, sean españoles los materiales en ellas empleados.

Estas y otras muchas razones nos han movido á disentir de la opinion de la mayoría de nuestros dignísimos compañeros de comision, y someter al elevado criterio é ilustracion del congreso el siguiente

VOTO PARTICULAR.

Los artículos 13 y 14 del proyecto de la comision general de Presupuestos serán sustituidos por los siguientes:

Art. 13. Los artículos extranjeros que por el arancel vigente de Aduanas satisfacen un derecho igual ó superior al 30 por 100 de su valor, seguirán adeudando el mismo derecho sin alteracion alguna. Los que no lleguen al 30 por 100 se aumentarán segun las reglas siguientes:

Los productos naturales de procedencia extranjera, así como tambien los llamodos vulgarmente primeras materias, pagarán de 5 á 15 por 100.

Se exceptuan los artículos declarados libres de derechos por la disposicion primera del arancel de Aduanas.

Cuando dichas materias hayan sufrido alguna trasformacion por medio de procedimiento industrial, adeudarán de 15 á 25 por 100.

Los productos perfeccionados en disposicion de entregarse al consumo adeudarán de 25 á 40.

Los derechos todos se reducirán á una unidad fija de peso ó medida, habido en cuenta el promedio del valor de los artículos á su llegada al puerto de mar ó á la frontera española.

Los artículos de procedencia extranjera, similares á los que son hoy de España producto de las artes y oficios, pagarán de 25 á 40 por 100.

Art. 14. Los alquitranes, breas, asfaltos, resinas, esquistos, betunes y petróleos brutos, 11 pesetas los 100 kilos.

Los petróleos y demás aceites minerales rectificados y la bencina 25 pesetas los 100 kilos.

Las sustancias empleadas en la farmacia, la perfumería, la tintorería y las industrias químicas pagarán como sigue:

Los aceites líquidos vegetales, sin excepcion de ninguna clase, pagarán 25 pesetas los cien kilos.

Los productos naturales ó simples de 15 á 25 por 100.

Los productos compuestos ó preparados, de 25 á 40.

Los productos químicos y farmacéuticos en general, de 25 á 40.

Las lanas sin lavar, de cualquier clase y procedencia, pagarán 20 pesetas los 100 kilos.

Las lanas lavadas, de cualquier clase y procedencia, 50 idem por idem.

Las idem peinadas y preparadas para estambres, 70 idem por idem.

Las alfombras de lana pagarán 3 y media pesetas por kilo.

Los tejido bastos de pelo con urdimbre de algodon, 3 pesetas kilo.

El papel para imprimir, pagará 25 pesetas los 100 kilos.

El id. para escribir, litografiiar y estampar, 35 id. los 100 kilos.

Los libros impresos en castellano, 100 pesetas los 100 kilos.

Los libros impresos en idioma extranjero, 5 idem los 100 idem.

El papel estampado sobre fondo natural, 45 pesetas los 100 idem.

El papel estampado sobre fondo mate ó lustroso, 80 pesetas los 100 idem.

Las máquinas de todas clases, ya sean para la agricultura ó para la industria, inclusas las máquinas motores, pagarán de 10 á 15 por 100

Los cereales de todas clases y las legumbres secas pagarán 7 pesetas los 100 kilos.

Aguardientes, alcoholes y licores procedentes del extranjero, sin distincion de grados, 40 pesetas el hectólitro.

Los azúcares refinados procedentes del extranjero, 42 y media pesetas los 100 kilos.

Los artículos producto de la agricultura no expresados en las anteriores partidas pagarán de 15 á 25 por 100.

Art. 15. Para favorecer la exportacion de caldos y demás productos nacionales podrá el gobierno conceder sobre los derechos que establecen estas bases, rebaja hasta de 15 por 100 por los artículos de su produccion ó fabricacion á las naciones que nos conceden mas ó menos ventajas, ó cuando menos el trato de la mas favorecida, salvo siempre y en todo caso la aprobacion de las córtes

Art. 16. Toda mercancía extranjera queda nacionalizada despues del pago de los derechos arancelarios y afecta por lo tanto al derecho de consumo y á cuantos impuestos pesaren sobre las mercancías nacionales similares.

Art. 17. Podrán establecerse primas de exportacion para todos aquellos productos que empleen en su elaboracion materias que por los aranceles están gravadas con derechos que lleguen á diez por ciento, cuyas primas no podrán exceder del derecho que á su introduccion deben haber satisfecho las materias empleadas en la fabricacion de los productos que se exporten.

Art. 18. Los productores interesados podrán acudir á las córtes pidiendo la referma de una valoracion cualquiera de las hechas por la adminsstracion que no esté arreglada á jurticia ó al espíritu de la ley.

Art. 19. De los últimos acuerdos de la administracion en materia de aduanas, podrán alzarse los interesados por la via contencioso-administrativa en los términos prescritos por las leyes generales sobre esta materia.

Art. 20. En toda subasta de efectos cuyo importe deba pagarse con fondos municipales, provinciales ó del Estado, deberá ponerse la cláusula de que los efectos han de ser de produccion española.

Si en la primera subasta no hubiere postor, entonces podrá acudirse á la industria extranjera, pero sin conceder rebaja alguna en los derechos de aranceles.

Art. 21. Queda prohibida toda exencion ó rebaja de derechos arancelarios á la introduccion de productos extranjeros en favor de cualquier persona, sociedad ó corporacion.

Art. 22. El Gobierno podrá imponer derechos de exportacion desde 4 hasta 10 por 100 á los artículos siguientes: fosforita, esparto en rama, pirita de cobre, manganeso, trapos viejos, desperdicios de lana, huesos, minerales y metales de todas clases.

Palacio del Congreso 12 de Junio de 1878.—José Florejachs.—Félix Berdugo.—Nilo María Fabra.—José Perez Garchitorena.—Luiz Gaviña.

Correspondencia Particular de LA LUCHA.

Madrid de 21 junio 1878.

Sr. Director de LA LUCHA.

Mi distinguido compañero:

A las nueve de la mañana los ministros se reunieron en consejo con el rey, que duró como unos cinco cuartos de hora.

Segun version digna de crédito en el se ha tratado especialmente del suceso parlamentario ocurrido en el congreso el miércoles último, que ha contrariado mucho los planes del ministerio, puesto que con la retirada forzosa de la reforma arancelaria, el presupuesto de ingresos de Puerto-Rico sufre una gran rebaja que produce un déficit considerable y que no se sabe como enjugar, por que el señor Elduayen ha presentado su proyecto con aumentos comparado con el del actual ejercicio y, para ello ha sido preciso aumentar otros impuestos que no cabe nuevo aumento.

Por esta razon, el gabinete ha tenido necesidad de fijarse mucho en el asunto y ver el medio de darle una solucion conveniente.

Dícese que el autor indicó un medio conciliatorio que pueda conducir al objeto deseado y que en principio fue aceptado por sus compañeros de gabinete, pero se guarda reserva acerca de este particular y, por consecuencia, no puedo darle noticia del acuerdo.

El marqués de Orovio habló algo acerca de las pretensiones de algunos diputados de la mayoria que han presentado enmiendas al presupuesto de ingreso en el sentido de que se nivelen los descuentos que pesan sobre los haberes de los empleados públicos, cosa difícil de conceder en concepto de aquel, porque no tiene recursos con que cubrir la diferencia que ha de resultar.

Su Magestad la reina se encuentra enferma.

Un periódico ministerial dice que la enfermedad de la agregia señora ha escitado el interés de todas las clases sociales que hacen fervientes votos por su salud. Y, es verdad, porque en todas partes la gente del pueblo públicamente hace manifestaciones espontáneas de sincero cariño.

El parte de esta mañana á las nueve, segun han dicho personas autorizadas es grave, y por lo mismo ha habido junta de médicos.

Hoy el sentimiento de todas las clases se ha manifestado en mayor escala, pues en todas partes no se hablaba mas que de la augusta enferma, que Dios quiera salvarla de tan terrible trance.

El suelto que publica ayer el *Diario Español* dando cuenta de la dimision presentada por el intendente general de hacienda en Cuba don José Cánovas del Castillo, hermano de don Antonio, era muy comentado á última hora en los pasillos del congreso, habiendo quien decia que disidencias surgidas entre aquel funcionario y el general Martinez Campos habian obligado al primero ha presentar su renuncia.

Los oposicionistas ven en esto un desacuerdo entre dicha autoridad y el primer consejero.

Créese que puede tener consecuencias en un corto plazo, puesto que dicen que la opinion general es que aquel distinguido soldado rehusa y rehusará toda clase de tutela y que, al tomar el mando superior de la isla de Cuba, se propuso introducir grandes reformas en la administracion sin atender á nada mas que á aquello que pueda conducir al objeto que se propone, y prescindir de consideraciones personales.

El corresponsal.

Madrid 22 de Junio de 1878.

Muy Sr. mio y amigo:

Sr. Director de LA LUCHA.

La enfermedad que padece S. M. la reina, que por desgracia es bastante grave, da pasto á todas las conversaciones.

Durante el dia de hoy, gran número de personas han concurrido al palacio de Oriente á fin de enterarse del estado de la agregia enferma, que pasado mañana cumple 18 años.

Anteayer y ayer se notó que en el libro que se ha puesto en una sala del piso bajo para que los que se interesan por su salud puedan inscribir sus nombres, no se decia nada del estado de la enferma como siempre se ha hecho; omision que causó grandisgusto entre los concurrentes y algunos personajes de los que habian acudido con el mismo objeto y que vieron defraudadas sus esperanzas, en voz muy alta censuraron el que se omitiese el parte diario para satisfaccion del público que mostraba grande interés para saber cual era la situacion de su reina.

Un mayordomo de semana que lleva mas de 30 años en la casa, antiguo servidor de los duques de Motpensier y que, á pesar de su alta gerarquía no ha podido tener mas noticias de la augusta paciente que las que todo el mundo sabia, fué uno de los que protestaron de aquella omision, y sin duda á esto se debe el que hoy se haya subsanado dicha falta.

Mañana por la mañana deben llegar los infantes de Montpensier que parece salieron ayer de París.

Dícese, no sé con qué fundamento, que les acompaña un sabio doctor en medicina que se encargará de la asistencia facultativa.

Como en todas partes no se habla mas que de esto, me he detenido á darle estos detalles.

Me acaban de decir que se ha mandado confesar á la enferma.

Hombres muy importantes en la política han estado hoy á inscribir sus nombres en la lista.

Entre ellos, se ha visto á los señores Sagasta, Alonso Martinez, Vega Armijo y otros.

Gente del pueblo se ha visto tambien muchísima.

Dícese que en la próxima semana se discutirá en el Congreso el dictámen de la comision sobre el proyecto de excension del servicio militar de los mozos de las provincias vascas y que, segun noticias, será aprobado sin gran debate.

Del emperador Guillermo las noticias que se tienen son contradictorias, pues mientras unas le presentan mejorado, otras por el contrario le suponen en situacion grave y sin esperanzas de un resultado satisfactorio.

Va notándose la ausencia de muchos diputados y senadores y, á juzgar por los anuncios de viajes, dentro de ocho dias no quedará suficiente número de representantes para votar leyes.

El cuerpo diplomático extranjero ha estado esta tarde en palacio para enterarse del estado de la ilustre enferma, cumpliendo con las órdenes que recibieron de sus respectivos soberanos que han pedido noticias circunstanciadas que por cierto nada tienen de tranquilizadoras.

El corresponsal.

Gacetilla General.

La inesperada gravedad que encierra la enfermedad de S. M. la reina, produjo hace tres dias en la opinion pública una gran sensacion, comentándose los partes oficiales publicados en el «Boletin» de la provincia, bajo el punto de vista de asombro y sentimiento.

La juventud de la augusta enferma, sus especiales dotes personales y la simpatía justa con que, por sus

bellas prendas de carácter la distingue el pueblo español, hacen mas sensible el estado alarmante que describe nuestro corresponsal en Madrid y al que nos referimos, estado que ha sido confirmado por el parte oficial publicado anteayer por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Nos asociamos de todas veras al sentimiento general y hacemos votos porque la divina providencia, devuelva la salud perdida á la augusta enferma.

—*La Correspondencia de Barcelona* del dia 22, copia el comunicado por nosotros publicado el miércoles de la semana última, y á continuacion inserta unos comentarios largos y confusos, de los cuales deducimos que el autor de ellos, al que aluden los firmantes de aquel, escurre el bulto y pretende salir del círculo en que está colocado.

La Correspondencia ha de dispensar á LA LUCHA cumpla lo que tiene ofrecido, ya que el compañero no dice quien es su redactor corresponsal, y toda vez que este no tiene por conveniente darse á conocer.

Los firmantes del comunicado á quienes se tilda de anónimos, piden el nombre del que sobre el asunto en cuestion se ha ocupado desde las columnas de *La Correspondencia* y en cambio, ofrecen, si lo hace, probar que él es uno de los que vendieron la partida republicana.

Este es el dilema. ¿Lo dice el colega? No; pues mientras no lo haga, LA LUCHA no puede tratar más una cuestion grave como esta, y mayormente cuando otros están dispuestos á probar quien fué uno de los que embarcaron á los fusilados quedándose en tierra. Acuda *La Correspondencia;* acuda el aludido á donde debe acudir, y verá como los anónimos se convierten en testigos y tal vez los acusadores en acusados.

Cónstele al apreciable colega, que LA LUCHA ni afirma ni niega lo dicho, y por tanto que no es LA LUCHA la que se propone probar lo que no sabe. Nada mas.

—En los diez primeros dias del próximo mes de julio, tendrá lugar la revista de las clases pasivas para los individuos que residen en esta capital.

—En la procesion que anteayer celebró la parroquia del Mercadal, llamó la atencion el bonito y elegante pendon que estrenó la congregacion de San Luis Gonzaga que llevaba el jóven don Calixto Noguer siendo cordonistas los señoritos don Alberto Lagrifa y don Lorenzo Elps.

El bordado, que es de oro y plata, tiene un gran mérito segun hemos oido decir á personas inteligentes, y lo tiene mayor todavía, cuando se sabe que las artífices que lo han verificado bajo la direccion de la señora profesora de instruccion pública de las casas consistoriales, solo cuentan diez años de edad, siendo tan aplicadas discípulas, las señoritas doña Pilar Noguer, hija de la mencionada profesora, y doña Dolores Elps, hija de una de las señoras ayudantas de la mencionada escuela.

Felicitamos de todas veras á las expertas jóvenes asi como á la profesora que ha dirigido el trabajo de que nos ocupamos, trabajo que honra y que acusa instruccion en la que enseña y talento en las que aprenden.

—Pues señor, como íbamos diciendo ayer y como diremos seguramente mañana, las reglas de la policía urbana se cumplen en esta capital con la mas estricta (¡!) puntualidad. Hace unos dias, al pasar una señora amiga nuestra por la calle del Peso de la Paja *al medio dia,* tuvo la inefable satisfaccion de tomar un baño ruso que sin otras consecuencias posteriores, no hizo mas que echarle á perder completamente un vestido de seda, pues el líquido que le arrojaron no era muy cristalino que digamos.

Como esta, podria reunirse una coleccion de vistas y mandarlos á Paris para que se admire en la Exposicion Universal el cumplimiento que se dá á las reglas del buen gobierno.

—Con motivo de la enfermedad que aqueja á S. M. la reina, anteayer no se celebró en esta ciudad el besamanos que debió tener lugar con motivo de ser su cumple años.

—Por el gobierno civil de la provincia, se ha reclamado con urgencia á los alcaldes, una relacion de las cantidades que se invierten anualmente en guardas rurales y de campo y número de hombres empleados en este servicio.

—Entre los alumnos que estos dias han tomado en nuestro Instituto provincial el grado de Bachiller en artes, se cuenta don Calixto Noguer, de trece años de edad, y cuyos ejercicios, segun noticias, han sido muy brillantes.

Damos la enhorabuena al aprovechado jóven el cual, si continúa así, tiene seguro un porvenir de gloria en la carrera que va ha comenzar.

—Terminadas que sean las exhibiciones de los cuadros disolventes, nuestro coliseo cerrará por ahora sus puertas hasta la temporada de invierno.

Así lo tenemos entendido.

—Ha reaparecido nuestro colega Figuerense *El eco Ampurdanés.*

Sea bien venido.

—El primero del próximo julio, verá en Madrid la luz pública un nuevo periódico titulado *Gaceta Universal* el cual, á juzgar por las noticias que tenemos, estará redactado por escritores de gran talla y contendrá artículos de suma importancia para el país.

Anticipadamente le saludamos.

—Ayer tuvo lugar en la Santa iglesia Catedral la primera rogativa para que el Altísimo conceda á Su Magestad la Reina la salud perdida.

Hoy y mañana se repetirán estas funciones, con asistencia de las autoridades militar, civil, judicial y municipales; comisiones de todos los centros oficiales, del ejército y demás corporaciones.

—El domingo y lunes últimos tuvieron lugar las solemnes procesiones del córpus en las parroquias de San Félix y del Mercadal.

Fueron pendonistas, como ya dijimos á su tiempo, los gobernadores militar general Sr. Arrando y el civil Sr. Lagunilla.

—Muy lucido fué el baile de sociedad que en la noche del domingo se celebró en los jardines del Centro Industrial, hasta el punto de que con dificultad se podia dar un paso por aquel espacioso local.

—El parte telegráfico sobre la enfermedad de la Reina, recibido ayer á las nueve de la mañana por el señor Gobernador civil, dice así:

«Ministro Gobernacion á Gobernadores.—S. M. la Reina nuestra señora, ha seguido, desde las once de la noche pasada, en estado de calma, sin novedad digna de ser anotada y sin que se haya anunciado la terrible hemorrajia en las horas en que podia temerse su reproduccion.

Correo de Madrid.

Correo del 23.

Parece que el gobierno se propone introducir variaciones importantes en la redaccion del proyecto de ley aprobado hace pocos dias por el congreso de la filoxera.

—Parece que el consejo de estado en pleno ha informado favorablemente el expediente instruido para dotar de ferro-carriles á Cuba.

Comunicado.

Sr. Director de LA LUCHA.

Gerona 25 Junio 1878.

Muy Sr. mio: permítame V. una pregunta: ¿Podremos saber quien es el verdadero autor de las noticias publicadas, primero en la *Revista de Gerona* y posteriormente en LA LUCHA del dia 23 del actual sobre la festividad del Córpus?

Lo pregunto porque, acerca de este particular, ha suscitado algunas dudas la literal igualdad que se nota en la mayor parte del texto de ambas producciones, si bien que, dada la circunstancia de haber sido publicadas algunos dias antes la que salió en la *Revista* bajo la firma del *Sr. don Enrique Claudio Girbal,* debemos piadosamente suponer que el *S. J. de Ch.,* autor del artículo inserto en LA LUCHA, ha incurrido en la debilidad de cometer una accion que algunos calificarán de plagio literario, y otros le darán un nombre todavía peor.

Yo sin embargo, mirando la cosa bajo otro punto de vista, condecoraria al plagiario con la gran cruz roja del Mérito militar, ó por lo menos con la del sitio de 1809 pues ahora si que la ha ganado.

Mientras espera la correspondiente aclaracion, de V. siempre afectísimo y S. S.

Un curioso.

—

En contestacion á la antecedente pregunta, solo podemos decir, que el artículo á que la misma se refiere, fué copiado del que se halla inserto en el número 12 de *La Primavera,* periódico de literatura que se publicaba en esta ciudad durante el año de 1857.

Telégramas

Madrid 24. —La reina ha mejorado un poco.

Los teatros han suspendido las funciones.

—Brevemente aparecerá en la Gaceta el nombramiento de capitan general de ejército en favor del teniente general señor Jovellar.

Imprenta de LA LUCHA.

Anúncios.

un tomo.
Cada tomo costará en España 30 rs.
En Ultramar y Extranjero 50.
Se suscribe en la Administracion, Aduana, 26, bajo, don Francisco Peinado; librería de Murillo, Alcalá 18, Madrid.
Extranjero y Ultramar, en las principales librerías. 1—4

MARIA DEL PILAR SINUES.—Edicion ilustrada.—Tomos en 4.° menor á 2 pesetas.—Van publicados cinco tomos.
Margarita (cuarta edicion.)—Plácida.-Un drama de familia.—Un nido de palomas.—Querer es poder.-Flor de oro.—El becerro de oro.
En prensa. La Gitana; (inédita), un tomo.
Salvador Manero, Editor; Ronda del Norte, 128, Barcelona. 1—4

LA MODA
ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIÓDICO de Señoras y Señoritas.
Este periódico, indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de las modas de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajos á la aguja, crochet, tapicería en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música, etc.
Se publica los dias 6, 14, 22 y 30.
Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Cárlos é hijo, de Madrid, son los señores don Aniceto Palahí, don Vicente Dorca y Martí y Cargol, en cuyas librerías se admiten suscriciones y reclamaciones y se facilitan números en muestra.

PARA LA HABANA
con escala en PUERTO-RICO.
Saldrá de Barcelona el 11 del próximo julio, el magnífico vapor trasatlántico español

VIDAL-SALA
su capitan don Luciano de Ojinaga; admitiendo carga á flete y pasajeros.
Informarán los Sres. Sala y Vidal, Rambla de Santa Mónica, núm. 21, principal.—Despacho de aduanas, Sres. P. Bertran y compañía, calle Cristina, 12, entresuelo; Barcelona. 3—7md

CÁRLOS MARTINEZ.
Artículos de Escritorio, fósforos, libritos de fumar etc., etc.

POLVORA
Unico depósito en esta capital que la cede á precios de fábrica. 402

BAÑOS
de Santa Coloma de Farnés, provincia de Gerona.—Sálinos termales á 33 grados la temperatura.
Queda abierto este moderno establecimiento desde 1.° de Junio pudiendo estar los bañistas en el edificio.
Análisis nitiógeno; Acido carbonico libre; Silicato sódico; Materia orgánica; Alúmina; Sulfato sódico; Ferroso; Cálcico; Magnésico; Cloruro cálcico; Litina induios.—El Químico, Joaquin Jordá. 11

SOCIEDAD GENERAL
de
Transportes Marítimos
por vapor.
COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.
Se emplean solo 26 dias en el viaje.—Sale de Barcelona fijamente el 17 de cada mes
Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores,
La France, Savoie, Poitou, Bourgogne y Picardie, admitiendo carga y pasajero
para Montevideo y Buenos Aires
Saldrá del puerto de Barcelona el 17 de Julio el vapor «La France» de 5000 tonls.
Nota.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse.
Los pasageros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubiertos, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.
Los pasageros que lleguen á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán, si gustan, desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la república que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.
Se despachan pasajes hasta el 16 si antes no se ha llenado el cupo; para mas informes acúdase al representante general en esta provincia
don Antonio Boxa.

Mensajerias Marítimas (antes Imperiales).
SERVICIO FIJO y DIRECTO de BARCELONA á MARSELLA y vice-versa

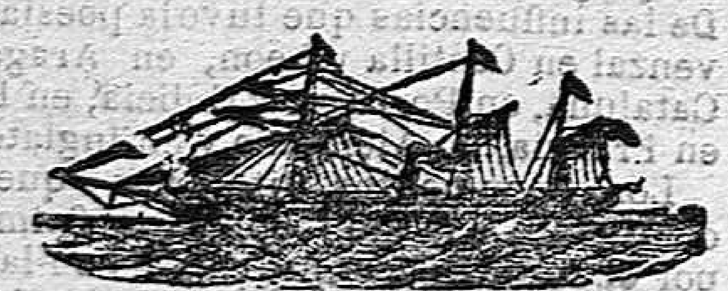
Salidas de Marsella.	*Salidas de Barcelona.*
Todos los domingos á las 10 de mañana.	Todos los miércoles á las 4 de la tarde.

Este servicio lo prestan vapores de gran potencia y capacidad y con escelentes comodidades para los pasageros. El próximo miércoles saldrá el *MENZALEH*. Tiene cámaras de 1.ª, 2.ª y 3.ª
Admite carga y pasajeros para los siguientes puntos para los cuales la sociedad tiene establecidas líneas de grandes vapores *Civitavecha, Génova, Liorna, Nápoles, Argel, Alejandría, Lóndres, La India, Manila, Montevideo, Buenos Aires y varios puertos del Mar Negro, Oceano Indico y adlántico.*
Nota.—No se dan pasajes á bordo. La carga debe ser entregada en el muelle precisamente los martes.
Representante general de la empresa en esta provincia, D. ANTONIO BOXA.

PÍLDORAS HOLLOWAY.
Este remedio universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impurea provienen todas las enfermedades que tanto aflijen al género humano.
Las *Píldoras Holloway* restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, ragularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nerbios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY.
El arte médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrofulas, males de pierna, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.
Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.
Amplias instrucciones en español, relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de píldoras y botes de unguento.
Se vende en las principales Farmácias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Lóndres.

ABERTURAS DE REGISTRO.



VAPORES CORREOS
de
A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

Saldrá del puerto de Barcelona uno de estos dias para CADIZ
UN GRAN VAPOR
y de este último punto con la correspondencia pública para
la HABANA con escala en PUERTO RICO.
Admitiese pasajeros y carga. Represe ntante de la empresa en esta provincia,
don Antonio Boxa.

MAQUINAS PARA COSER
de la
COMPAÑIA FABRIL SINGER
Venta á plazos desde **10 RS**, *semanales ó* **450** *al contado.*
UN AÑO DE CRÉDITO Y GARANTIDA POR VEINTE
ENSEÑANZA GRATIS á domicilio.
— Depósito Calle de Abeuradors, núm. 8. —
GERONA.

APRENDIZ
En la imprenta de este periódico se aceptará uno, con condiciones ventajosas.

MÁQUINAS PARA COSER
DE MIGUEL ESCUDER.
VENTA Á PLAZOS DESDE 10 RS. | *VENTA de HILOS AGUJAS y SEDAS*
Por fin ha llegado el dia que la perfeccion en las máquinas del señor Escuder, sobre todas las conocidas es una realidad; realidad innegable y que ha impulsado á dicho señor á poner sucursales, tales como la que existe en la
Subida del Puente de Piedra, Núm. 1.
Pues bien: ¿quien negará que ciertas señoritas de delicada salud han tenido que abandonar ciertas ruidosas y pesadas máquinas de coser que tenian y se han visto obligadas á tomar las del señor Escuder, porque su salud no permitia otra máquina?
¿Quien negará que por su elegancia, esmero y perfeccion en el trabajo vienen destinadas á figurar en toda casa, antes que cuelquier otra?
¿Quien negará que las otras máquinas, pesadas y ruidosas, necesitan ponerlas aceite todos los dias, mientras que la del señor Escuder, aun sin aceite vuelan?
No paráramos nunca si en razones fuéramos, gerundenses, preciso es no pongais en olvido al patricio autor de máquinas para coser *D. Miguel Escuder*, que ofrece
BARATURA, SOLIDEZ Y PERFECCION— Subida del Puente 1. GERONA